



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL / INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado: 20001-40-03-002-2020-00021-00
Solicitante: LUIS ANTONIO GUERRA CÁRDENAS
Apoderado: RODOLFO JOSÉ CARREÑO GARRIDO
Citado: IDELFONSO OLIVEROS ROMERO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte interesada dentro de la presente prueba extraprocesal de interrogatorio de parte visible a folio 11 del expediente digitalizado donde manifiesta que desiste de las pretensiones de este trámite, y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado la presente solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte, por desistimiento de las pretensiones, conforme a lo manifestado por la parte solicitante.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

CJGM

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25c1cd426529fd935d2507c9496325455d5bcad1f47a5f128760e0f8e17d32e2

Documento generado en 12/11/2020 11:41:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>